

CEB 9/15

2025-2026

**PRÁCTICA Y
COLABORACIÓN
CIUDADANA**

PORAFOLIO DE EVIDENCIAS

NOMBRE DEL ESTUDIANTE

FECHA



Propósito.

El propósito central de esta guía es promover la autonomía didáctica de los estudiantes que presentarán el examen individual como opción de evaluación extraordinaria para regularizar su situación académica.

Bajo este marco normativo, la presente guía pretende ser un instrumento guía para que el estudiante conforme el portafolio de evidencias que demuestren la preparación autónoma, o con ayuda de un tutor, en todos los bloques que integran el programa de estudios.

Modalidad del examen

El examen individual se debe sustentar de manera presencial y en forma escrita.

Se realiza en una sola sesión y su duración máxima es de tres horas.

Requisitos para presentar el examen individual

Los requisitos para presentar el examen individual son:

- Entregar el portafolio de evidencias completo.
- Credencial vigente.
- Realización de los trámites administrativos correspondientes.

El portafolio de evidencias

El portafolio de evidencia deberá cubrir todas las indicaciones establecidas en este documento y para su entrega deberá presentarse con las siguientes especificaciones:

- Imprimir esta guía en hojas tamaño carta.
- Desarrollar puntualmente la actividad solicitada, poniendo especial atención en los anexos solicitados.
- Engargolado. La pasta frontal transparente y la pasta trasera de color negro.

Evaluación del portafolio de evidencia:

Se evaluará el portafolio de evidencias a partir de una rúbrica establecida por el docente correspondiente.

De acuerdo con la calidad de los productos solicitados, y de acuerdo con la normatividad vigente, el portafolio alcanzará un valor máximo de 20% de la calificación final.



Objetivo

Tiene como objetivo promover la conciencia social a través de la apertura y fortalecimiento de espacios para el aprendizaje de una ciudadanía activa, participativa y transformadora que motiva la reflexión de la comunidad estudiantil sobre sus condiciones de vida, así como la oportunidad para involucrarse y participar en la atención de necesidades y solución de problemáticas comunes y en la reconstrucción de espacios públicos en los que puedan ejercer sus derechos, libertades y desarrollar proyectos de vida.

Categoría 1

Participación ciudadana y cultura democrática

Actividades

1. Leer la **lectura sobre Democracia directa** que se adjuntará a esta Guía.
2. Presentar en el cuaderno las actividades en relación a la lectura.
 - a) Escribe en tu cuaderno reflexiones sobre las maneras de la participación ciudadana que conoces. Agrega tu opinión acerca de estas formas de participación respondiendo a la pregunta ¿De qué formas participamos como ciudadanos? (votar, opinar, protestar, proponer, etc.)
 - b) Pegar la lectura en su cuaderno y comprenderán las ideas claves del texto. Subrayando en azul la definición de democracia directa, en verde las ventajas de la democracia directa, en rojo instituciones o leyes mencionadas
 - c) Investigar los conceptos de las siguientes categorías
 - a) Iniciativa Ciudadana
 - b) Consulta Ciudadana
 - c) Consulta Popular
 - d) Referéndum
 - e) Revocación del Mandato

Categoría 2

Seguridad y educación para la paz

Actividades

Responder las siguientes preguntas:

- a) Según la ONU, el derecho a vivir en paz es importante porque:
- b) La educación para la paz surgió principalmente como respuesta a:
- c) La paz positiva se relaciona principalmente con:
- d) La violencia estructural se refiere a:
- e) Un ejemplo de violencia cultural es:

Categoría 3

Perspectiva de género

Evaluación Extraordinaria.

Periodo: **Enero 2025**

Laura Cantera Reyes



Actividades

- a) Cultura Patriarcal
- b) Equidad de Género
- c) Igualdad de Género
- d) Identidad sexual
- e) Violencia simbólica
- f) Violencia evidente
- g) Violencia normalizada

Categoría 4

Conservación y cuidado del medio ambiente

Actividades

Anota 5 acciones concretas para el cuidado ambiental

Bibliografía recomendada

- Instituto Electoral de la Ciudad de México “La Democracia Directa”
<https://capacitacion-depcyc.iecm.mx>
- Perspectiva de Género en la NEM
<https://www.youtube.com/watch?v=uqnBW7hkatU&t=1404s>

Categoría 1

Participación ciudadana y cultura democrática

- Instituto Electoral de la Ciudad de México “La Democracia Directa”
<https://capacitacion-depcyc.iecm.mx>

1. La democracia directa

La Constitución local establece que la ciudadanía tiene el derecho y el deber de participar en la resolución de problemas y temas de interés general, así como en el mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad, mediante los mecanismos de democracia directa.

En ese sentido, la participación ciudadana busca la intervención de las personas y grupos de la sociedad en las actividades públicas y en los procesos decisivos, en función de intereses sociales.

La democracia directa puede entenderse como una forma de gobierno en la cual el pueblo participa de manera continua en el ejercicio directo del poder. Esto se traduce en acciones de deliberación y decisión en torno a los asuntos públicos que se presentan en nuestra sociedad.

Las ventajas de la democracia directa son:

- Expresar de manera pura los intereses individuales.
- Permitir la manifestación directa de la opinión pública en los procesos legislativos.
- Incrementar la sensibilidad de los legisladores a los movimientos de opinión.
- Reducir los efectos de distorsión creados por los partidos políticos y las asociaciones intermedias.
- Incrementar la participación ciudadana.

Detrás de esta discusión se encuentra el problema de la legitimidad en la toma de decisiones públicas. Las decisiones gubernamentales deben ser lo más legítimas posibles, por lo tanto los mecanismos que permiten llegar a ellas deberán ser aceptados como válidos.

2. Los mecanismos de democracia directa.

[La Ley de Participación, en su artículo 16](#), establece que la democracia directa es aquella por la que la ciudadanía puede pronunciarse, mediante seis mecanismos , en la formulación de las decisiones del poder público.

[Los mecanismos son:](#)

1. Iniciativa Ciudadana.
2. Referéndum.
3. Plebiscito.
4. Consulta Ciudadana.
5. Consulta Popular.
6. Revocación del Mandato.



En todos ellos, el Instituto Electoral vigila el cumplimiento y acreditación de los requisitos y plazos para que se lleven a

cabo, y es responsable de la organización, desarrollo, cómputo y declaración de resultados.

3. Generalidades de los mecanismos de democracia directa

La Organización de los Estados Americanos (OEA) define a los mecanismos de democracia directa como un conjunto de procedimientos que permiten a la ciudadanía tomar decisiones políticas de manera directa, mediante el voto, sin la intermediación de un parlamento o gobierno.

Los mecanismos de democracia directa se orientan hacia un proceso consultivo plural ciudadano, en el que se somete un acto de gobierno (ley, decreto o reforma) o cargo revocatorio a consideración de la ciudadanía, la cual tendrá la posibilidad de manifestarse, mediante el voto, en el sentido de aprobar o rechazar el acto consultado, cuyos resultados podrán ser vinculantes para la autoridad, siempre que cumplan los requisitos establecidos en la ley.

Estos mecanismos fortalecen a la democracia en general porque otorgan a la ciudadanía una mayor capacidad de intervención en la toma de decisiones, así como la posibilidad de influir en la formación de la agenda política y legislativa al poner en el debate público los problemas sociales.